

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

167**MADRID NÚMERO 9**EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don José Ignacio Atienza López, secretario judicial del Juzgado de lo social número 9 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 47 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Agustín Cruceras Urbina, contra la empresa “Krece Estructuras, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución:

Auto

En Madrid, a 1 de febrero de 2010.

Parte dispositiva:

En atención a lo dispuesto, se acuerda:

a) Despachar la ejecución solicitada por don Agustín Cruceras Urbina, contra “Krece Estructuras, Sociedad Limitada”, por un principal de 19.609,36 euros, más 1.764,84 euros en concepto de intereses y 1.960,93 euros de costas calculadas provisionalmente.

b) Dar audiencia al Fondo de Garantía Salarial, y a la parte actora por el plazo de quince días para que puedan instar la práctica de las diligencias que a su derecho convenga y designar los bienes de la deudora principal que le consten.

c) Y consultados telemáticamente los bienes y derechos susceptibles de embargo de la parte ejecutada, se declaran embargados a resultas de la presente ejecución y en cuanto sea suficiente para cubrir el importe de las cantidades reclamadas y no satisfechas:

Primero.—Las cantidades que en concepto de saldos pendientes de facturas u otros conceptos tenga que percibir la ejecutada de “Prefic Montajes de Hormigón Arquitectónico, Sociedad Limitada”, y “Oca Construcciones y Proyectos, Sociedad Anónima”.

Segundo.—Los saldos y demás valores de los que resulte titular la empresa ejecutada en la sucursal de la avenida del Mediterráneo, sin número, de Humanes (Madrid), de “Caixanova”; en la sucursal de la plaza de España, número 11, de Leganés (Madrid), del “Banco Bilbao Vizcaya Argentaria”; en la sucursal de la calle Madrid, número 64, de Humanes (Madrid), de “Caja de Ahorros de Cataluña”; en la sucursal de la calle Getafe, número 26, de Leganés (Madrid), del “Banco de Castilla”, y en la sucursal de la avenida de Alameda del Valle, número 34-36, de Madrid de “Banesto”.

A tales fines, líbrense los correspondientes oficios por correo certificado con acuse de recibo a dichas entidades al objeto de que retengan e ingresen las referidas cantidades en la “Cuenta de depósitos y consignaciones” de este Juzgado abierta en “Banesto”, con el número 2507, sucursal sita en la calle Orense, número 19, de Madrid, hasta cubrir las sumas reclamadas en el presente procedimiento.

d) Asimismo, líbrese oficio al Servicio de Índices del Registro de la Propiedad a fin de que remita relación de bienes y derechos susceptibles de inscripción registral de la empresa ejecutada, y con su resultado se acordará.

Notifíquese la presente resolución a las partes, advirtiéndoles que contra la misma no cabe recurso alguno, sin perjuicio de la oposición que pueda formularse por la ejecutada en el plazo de diez días por defectos procesales o por motivos de fondo (artículo 551 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en relación con los artículos 556 y 559 del citado texto legal).

Y encontrándose la empresa demandada en ignorado paradero, notifíquese la misma por medio de edictos a publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y tablón de anuncios de este Juzgado, con la advertencia a la ejecutada que las sucesivas notificaciones se practicarán en estrados conforme a lo establecido en el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Así por este auto lo pronuncio, mando y firmo.—El magistrado-juez de lo social, José María Reyero Sahelices.



Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Krece Estructuras, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 1 de febrero de 2010.—El secretario judicial (firmado).

(03/5.220/10)